

RESOLUCION  
N° 192/93

EXPEDIENTE N° 102/93  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
G.B.141

Buenos Aires, 9 de marzo de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones en las que la señora Juez Federal Subrogante de Rawson, solicita el reintegro a personal de Gendarmería Nacional de viáticos y gastos por el traslado del procesado Héctor Llarena, desde la localidad de Chos Malal (Pcia. de Neuquén) hasta la ciudad de Rawson (Pcia. de Chubut) efectuado el 13 de noviembre de 1992.-

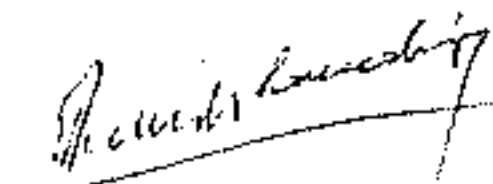
Y Considerando:

Que el único antecedente existente al respecto se refiere al traslado de un detenido desde el exterior del país a esta Capital y que fuera autorizado mediante Resolución n° 57/59 de fecha 23 de diciembre de 1959 en cuyo punto 3°) se dispone que en lo sucesivo las comisiones de servicios de esta naturaleza deberán gestionarse excepcionalmente.-

Que estas erogaciones se efectuaron por el cumplimiento propio de la competencia de policía de dicha fuerza, como auxiliar de la justicia y en consecuencia no se estima posible atender tal solicitud, toda vez que es una de las responsabilidades afectables al presupuesto de su gestión operativa normal.-

Por ello así SE RESUELVE.-

Regístrese y hágase saber.-

  
RICARDO LEVENE (S)